

ORDEN DE SERVICIO R-0361		Nº:	61-00015-22
		Cíte:	AJ/DNAF/DA/OSPC/15/2022
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION			
Nro Proceso: (Form. Reg. Bien y Serv.)	000218	Objeto de Contratación:	SERVICIOS DE SOPORTE TECNICO EQUIPOS DE COMUNICACIÓN - GESTIÓN 2022
Fecha de Elaboración:	19-abr-22	Lugar:	LA PAZ - BOLIVIA
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTION DE INFORMACION	Modalidad de Contratación:	MENOR
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre o Razón Social:	GROUPCISC, CENTRO EMPRESARIAL S.R.L.	Propietario o Representante Legal:	ROY GREGORIO PEREZ ARUNI
Dirección:	CALLE A. ASCARRUNZ N° 2506, ESQ. LISIMACO GUTIERREZ, ZONA SOPOCACHI	Correo Electrónico:	info@groupcisc.com
Teléfono:	2410150 - 69927061	NIT o CI:	303002024
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Selección del Proceso de Contratación Menor AJ/DNAF/DA/INFP/23/2022 con fecha de recepción del 12 de abril de 2022 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/108/2022 recepcionada el 12 de abril de 2022, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:			
Íte m	Descripción	Unidad	Cantidad
1	SOPORTE PARA DISPOSITIVOS JUNIPER DE LA AJ	Servicio	1
2	SOPORTE PARA DISPOSITIVOS CISCO DE LA AJ	Servicio	1
SON: DIECIOCHO MIL 00/100 BOLIVIANOS			18.000,00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO			
Nota: Según cotización del 07 de abril de 2022 y documentación presentada el 14 de abril de 2022, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.			
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El plazo y duración de la ejecución del servicio será de quince días (15) calendario, que será a partir del día siguiente hábil de suscrita la orden de servicio.			
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): El servicio se realizara en la ciudad de La Paz, zona de Obrajes, calle 16, #220, edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2.			
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.			
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento de Redes y Gestión de Información			
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.			
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).			
7. Multas: En caso de retraso en el plazo de entrega el proveedor será multado con el 1% por día calendario de incumplimiento no debiendo exceder el 20% de la Orden de Servicio.			
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.			
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.			
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.			
CONFORMIDADES			
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio (4) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte del Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00007-22, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.			
 Jhonny Gonzalo Choque Sarzuin RESPONSABLE DE PROCESO DE CONTRATACIÓN APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO - RPA AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DEL JUEGO		 Roy Perez A. Gerente General PRODUCTOS CAMINO EMPRESARIAL	
FIRMA Y SELLO		FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR	
2021 Año por la Recuperación del Derecho a la Educación		FECHA SUSCRIPCIÓN: 21/04/2022	

